

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

### DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: El Empresario y su Estatuto Jurídico

Código:100060

Plan de Estudios: Grado en Derecho

Curso: 2º

Carácter: OBLIGATORIA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS:6

Plataforma virtual:<http://moodle.uco.es/moodlemap/>

### COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: Javier Pagador López

Área:Derecho Mercantil

Departamento: Derecho Público y Económico

E-mail:dp1paloj@uco.es

Teléfono:957218884

Ubicación del despacho: 2º planta, edificio antiguo, junto al campanario

### ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

### ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

La docencia presencial será reemplazada por docencia a través de videoconferencia. Cada Profesor o Profesora escogerá, de acuerdo con sus habilidades técnicas y apartados disponibles, la plataforma utilizada a tal fin (zoom, blackboard, webex o microsoft teams). Se prevé asimismo la realización de trabajos y cuestionarios que tendrán lugar a través de la plataforma virtual moodle, si bien se prevé la posibilidad de entrega de trabajos a través del correo electrónico, a tenor de las instrucciones que cada profesor o profesora facilite a través de la plataforma moodle.

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

| Actividades modalidad no presencial |   |
|-------------------------------------|---|
| Grupo Grande                        | A través de video conferencia   |
| Grupo Mediano                       | A través de video conferencia   |
| Grupo Pequeño                       | De eso no hay   |
| Tutorías                            | A través de video conferencia o por consulta a través de correo electrónico |

### ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La adaptación de los métodos de evaluación que figuren en la adenda deberán coincidir con los aprobados por el Consejo de Departamento y Centro.

| Método de Evaluación | Herramienta de Moodle | Porcentaje   |
|----------------------|-----------------------|--------------|
| Examen               | Cuestionario          | 40%          |
| Lista de control     | Participación         | 10%          |
| Estudio de casos     | Tarea                 | 50%          |
| <b>Total (100%)</b>  |                       | <b>100 %</b> |

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

### RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

### INFORMACIÓN ADICIONAL

NO PROCEDE

### ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

**ADENDA A LA GUÍA DOCENTE**

Indicar NO PROCEDE en caso de no haber sido necesario ningún tipo de adaptación

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/profesora que aparezca como coordinador de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/profesora responsable de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.